

RESOLUCIÓN No. 70593 DE 14 MÁR. 2019

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.6.21 y del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - 20172210009935 del 14 de febrero de 2017, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 208260, denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15, del Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Caquetá.

Que mediante comunicado del 03 de octubre de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cnsc.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. CNSC - 20172210009935 del 14 de febrero de 2017.

Que mediante Resolución No. 03600 del 29 de noviembre de 2017, se nombró en período de prueba el (la) señor (a) ALDEMAR TRUJILLO ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17.634.484, quien ocupó el primer lugar en estricto orden de mérito, aceptó el nombramiento y así mismo solicitó prórroga por noventa (90) días hábiles, concediéndosele en total cincuenta y ocho (58) días hábiles, es decir, hasta el día 5 de marzo de 2018. Una vez llegada la fecha de la posesión, el señor ALDEMAR TRUJILLO ORTIZ, no asistió al acto de posesión ni solicitó nueva prórroga para tomar posesión, por lo que se expidió la Resolución No.00605 del 23 de marzo de 2018, derogando en todas sus partes el contenido de la Resolución No.03600 del 29 de noviembre de 2017.

Que mediante Resolución No. 01255 del 22 de mayo de 2018, se nombró en período de prueba el (la) señor (a) MARIA CONSTANZA GOMEZ MOSQUERA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 40.778.168, quien ocupó el segundo lugar en estricto orden de mérito, aceptó el nombramiento y se posesionó el día 04 de julio de 2018 y con posterioridad presentó renuncia a dicho empleo, siendo aceptada mediante Resolución No. 02099 del 03 de septiembre de 2018, a partir del 10 de septiembre de 2018.



RESOLUCIÓN NO 593_{DE} 14 MAR. 2019

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

Que mediante oficio con radicado No. S-2018-2401-000538 del 06 de septiembre de 2018, la entidad solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para la recomposición de la lista de elegibles del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15 del Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, remitió oficio con radicado No. 20181020552911 por el cual autorizó el uso directo lista de elegibles (Con Cobro) para proveer una vacante, ofertada en la Convocatoria No. 320 de 2014, del empleo con el código OPEC No. 208260 denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15 de lá lista de elegibles, conformada mediante Resolución CNSC – 20172210009935 del 14 de febrero de 2017, con trámite para el pago del uso de lista establecida mediante Resolución No. CNSC – 20191020010335 del 21 de febrero de 2019, con el elegible JUAN MANUEL MORA PATIÑO, identificado (a) con la cédula de cjudadanía No. 1.117.495.333, quien ocupó el tercer lugar en estrito orden de mérito.

Que el Subdirector (e) de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que el (la) señor (a) JUAN MANUEL MORA PATIÑO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.117.495.333, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado (a) en período de prueba en el cargo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Caquetá.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a JUAN MANUEL MORA PATIÑO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.117.495.333, en el cargo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas — Dirección Regional Caquetá, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) señor (a) JUAN MANUEL MORA PATIÑO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.117.495.333, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.



RESOLUCIÓN No. 593 DE 14 MAR. 2019

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 del 02 de Enero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

1 4 MAR. 2019

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

SUSANA CORREA BORRERO

Vo ha Taraha Buelvas Provisti: Edward K. Fuentes Fevisti: Alba Lucla Trianagut Prayeciti: Martha C. Malina